



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **tres de febrero de dos mil veintitrés**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 84**, literalmente dice:

“Visto el expediente **núm. 3OB/2020** de Contratación relativo a la **primera y única prórroga del contrato de obras de climatización de la Caseta Municipal en el Recinto Ferial de Almanjayar**, de conformidad con la Disposición Adicional segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Igualdad, Contratación y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera y última prórroga del contrato de obras de climatización de la Caseta Municipal en el Recinto Ferial de Almanjayar, adjudicado a SACYR FACILITIES SAU por un periodo de tres años con efectos desde el Corpus 2023 al Corpus 2025.

Segundo.- Aprobar el gasto de CUATRO MIL SETECIENTOS ONCE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (**4.711,56 €**) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0805 33801 22799 con el siguiente desglose:

1.570,52 € Presupuesto 2023.
1.570,52 € Presupuesto 2024.
1.570,52 € Presupuesto 2025.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, *(firmado electrónicamente)*

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

